

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza;

Ley:

ARTÍCULO 1º: En todas las actuaciones administrativas y judiciales, documentación oficial y publicidad oficial de la Administración Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Reparticiones Autónomas o Autárquicas y empresas públicas de la provincia de Buenos Aires, se utilizará el idioma español conforme las normas que establece la Real Academia Española.

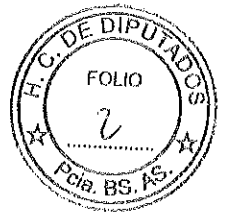
ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en el artículo anterior importará la exclusión de toda modificación de reglas idiomáticas en general, y en particular las tendientes a reemplazar el uso del masculino genérico que, en nuestra lengua española, abarca a todas las personas, pertenezcan o no a dicho género, así como a la inclusión en las palabras de signos o letras que deformen su sentido u ortografía.

ARTÍCULO 3º: Las disposiciones de los artículos anteriores serán aplicables a todos los establecimientos educativos de todos los niveles, sean de gestión pública o privada, e incluirán tanto al lenguaje oral como escrito.

ARTÍCULO 4º: El funcionario público o agente que incumpla con lo ordenado en la presente ley incurrirá en falta grave y quedará expuesto a las responsabilidades administrativas que pudieran caberle conforme lo previsto en las normas vigentes.



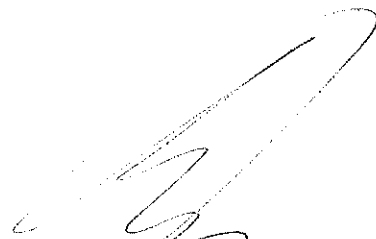
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



ARTÍCULO 5°: Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

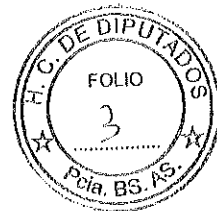

Matías F Ranzini
Diputado


GUILLERMO CASTELLO
Diputado
BLOQUE AVANZA LIBERTAD
H. Cámara de Dip. de la Pcia. De Bs. As.


CONSTANZA MORAGUES SANTOS
DIPUTADA
Bloque AVANZA LIBERTAD
H. C. Dip. de la Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Mediante el presente proyecto proponemos garantizar la utilización del idioma español en toda actuación y documentación oficial conforme las normas dictadas por la Real Academia Española.

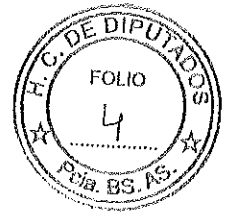
Respetuosos de la libertad individual y entendiendo que el lenguaje es espontáneo y dinámico en cuanto fenómeno social, restringimos nuestro proyecto a la actividad oficial, en virtud de la necesidad de uniformidad y claridad que indefectiblemente debe tener toda actuación estatal.

El proyecto busca evitar distorsiones o deformaciones lingüísticas que conspiran contra la adecuada comprensión de lo que se pretende comunicar, como así también de evitar expresiones que resulten impronunciables verbalmente.

Especial atención ponemos en el ámbito educativo en el que los alumnos aprenden y ejercitan el uso del lenguaje, por lo que una deformación del mismo puede conspirar contra el correcto desarrollo de las habilidades de lectura y escritura. En ese sentido, es claro que el uso de expresiones que no pueden verbalizarse fácilmente y/o que se utilizan de manera equívoca y alternativa a las universalmente aceptadas, constituye un claro obstáculo a la comprensión lectora.

Por otro lado, nuestra propuesta en torno a la necesidad de contar con un idioma oficial y que resulte claro y unívoco para la sociedad se encuentra en perfecta sintonía con lo ya dispuesto en varias leyes provinciales, como la 15184, que promueve el "lenguaje claro en los textos legales y formales", la 13688, que establece entre los objetivos del nivel secundario "formar escritores con profundos conocimientos de la lengua española", o los códigos procesales civil y comercial, decreto ley 7425, y penal, ley 11922, que imponen la utilización del "idioma nacional".

En todo caso, la supresión del masculino genérico y su reemplazo por expresiones que en algunos casos incluyen símbolos que no son letras, reflejan una posición claramente minoritaria de la sociedad, que de ningún modo pueden reconocerse como una evolución espontánea del lenguaje, y menos aún ser




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

consagrada en los textos oficiales como ya se pretende en algunos ámbitos oficiales, justificando la presentación de esta iniciativa legislativa.

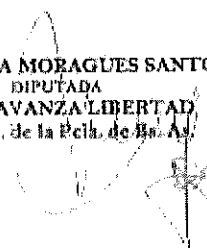
Por los argumentos preexpuestos, solicito a mis colegas de la presente Cámara que acompañen la iniciativa.



Matías F Ranzini
Diputado



GUILLERMO CASTELLO
Diputado
BLOQUE AVANZA LIBERTAD
H. Cámara de Dip. de la Pcia. De Bs. As.



CONSTANZA MORAGUES SANTOS
DIPUTADA
Bloque AVANZA LIBERTAD
H. C. Dip. de la Pcia. de Bs. As.